



APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA
POR LA IMPORTACIÓN DE INSUMOS PARA RENARE
A LA EMPRESA WILDVETS, ESPAÑA.

TEMUCO, 30 MAY 2014

Nº 776 / (EX.) VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución Nº 144 de fecha 23 de agosto que designa en el cargo de Alta Dirección Pública a la Directora de La Región de La Araucanía; la Resolución Nº 475 del 04 de abril de 2013 que Cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones; Circ. Nº 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica Uso Obligatorio de los formatos de términos de referencia y Bases Técnicas; la Resolución Nº 300 del 15 de Enero de 2014 que establece orden de subrogancia al cargo de Director Regional, SAG Región de La Araucanía; y la Resolución Nº 112 que Designa Transitoria y Provisionalmente al Director Regional SAG Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra Nº 24 presentada por el Encargado de Recursos Naturales Renovables, del Servicio Agrícola y Ganadero Región de la Araucanía,

2. Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10, Nº 7 letra e), en lo que se refiere a la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros,

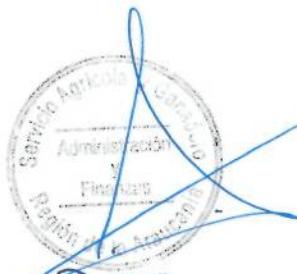
3. La necesidad de adquirir rifle, cañón adicional, mira telescópica y bomba manual de aire para pistolas y rifles, artículos indispensables para las labores de Recursos Naturales Renovables.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE Y LLÉVESE A EFECTO**, la contratación directa para la importación de productos para RENARE, con la empresa **Wildvets, España**, por un monto de **€1.816,00 EUR**.



2. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente adquisición, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de la Unidad Usuaría Solicitante.



EDUARDO FIGUEROA GOYCOLEA
DIRECTOR REGIONAL (TYP)
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
REGION DE LA ARAUCANÍA

EFG/DJM/APR/jsf
DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas SAG Región de La Araucanía
- Oficina de Partes SAG Región de La Araucanía



Solicitud de Compra

Código: F-AF-CC-006
Versión: 01
Fecha de Vigencia: 02-02-2012
Página: 1 de 1

N° Folio : 24
Fecha : 29-05-2014

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

- a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI NO X

IMPORTACIÓN RIFLE PARA DARDOS CON AIRE COMPRIMIDO.

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

- b) Cantidad Requerida

SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROFORMA

- c) Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión .

\$ 2.000.000

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

- d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante

2905001-08 -6.13-4991-09000

- e) ID de Prefectación Presupuestaria:

- f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

- g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

SEGUNDA QUINCENA JULIO

- h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago .
- Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

- h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaría Solicitante para constituir la comisión de licitación.

- i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

- i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)

Forma, oportunidad y condición de Pago .

Plazo de Ejecución

No aplica

No aplica

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .

No aplica

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

No aplica

- j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Janice Fuentealba Vidal, Janice.fuentealba@sag.gob.cl

RENATO ARCE BUSTAMANTE/ENC. RECURSOS NATURALES RENOVABLES, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
JEFE DIVISION/DEPARTAMENTO/DIRECTOR REGIONAL/ ENCARGADO REGIONAL/ JEFE OFICINA SECTORIAL



NÚMERO DE FACTURA: PROFORMA SEGUNDA
CUENTA BANCARIA ING: 1465 0100 93 1704821777
Swift Bank: INGDESMMXXX
IBAN: ES651465 0100 93 1704821777



CLIENTE: Administración Pública - Servicio Agrícola y Ganadero.
FECHA: 20.05.14
DIRECCIÓN: Francisco Bilbao N° 931, Tercer Piso, Temuco, Región de La Araucanía, Chile.
CIF: 61.308.000-7
TELÉFONO:

PRODUCTO	CANTIDAD	COMENTARIOS	PRECIO UNIDAD	PRECIO FINAL
PISTOLAS / RIFLES				
RD706-CO2	1	Rifle para distancias de hasta 70 metros con cartuchos de CO2	1380,00	1380,00
BAP16	1	Cañón adicional 16 mm para RD706	98,00	98,00
OPI	1	Mira telescópica "Bushnell"	129,00	129,00
FP	1	Bomba manual de aire para pistolas y rifle	59,00	59,00
GASTOS DE ENVÍO				
	1	Envío y embalaje	150,00	150,00
			NETO	1816,00
			IVA 0,0	0,00
			TOTAL	1816,00

Luis Flores Girón
C/Salas 4 puerta 9 , 11403 Jerez de la Frontera - Cádiz
CIF: 31681765R
www.wildvets.com / wildlifeveterinarian@hotmail.com